

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.006**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de noviembre de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2007.

Vista la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales vigentes que consiste en el aumento de las tarifas de cada una de las Ordenanzas de acuerdo con el incremento del 3,7 por cien correspondiente al Índice de Precios al Consumo (IPC) del pasado año, la supresión de la tasa por la primera expedición de carnet de lector, la no modificación del epígrafe de la tarifa de piscinas y la creación de un nuevo bloque en la tarifa de consumo de agua; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes, el Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el asunto, por 7 votos a favor que representan mayoría absoluta, correspondientes: 5 al Grupo Municipal Socialista, 1 al Grupo Municipal del Partido Riojano y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unidad y 4 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO. Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta; espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas.
- Tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa del Cementerio.
- Tasa por otorgamiento de licencias de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por concesión de licencias urbanísticas.
- Tasa por servicio de Alcantarillado.
- Tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.
- Tasa por asistencia y estancia en la Guardería Infantil.
- Tasa por la proyección de sesiones cinematográficas en el cine municipal Gran Coliseo.

SEGUNDO. Hacer público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

En el presente punto se produce el siguiente debate:

Por parte del representante del Grupo Municipal Popular se manifiesta que si las Comisiones Informativas de Hacienda se hacen por la mañana no podrá asistir a las mismas por razones de trabajo por lo que pide que se tenga en consideración. En lo referente a la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras manifiesta que hay que tener en cuenta que la diferencia que existe entre la mayor cantidad de basura que generan los bares, restaurantes, etc. y la que se genera en las viviendas debería de reflejarse en la diferencia de las tarifas entre unos y otras porque el uso que se hace del servicio es muy diferente.

Por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se manifiesta la conformidad con la creación de un nuevo tramo o bloque en la tarifa de la ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable. En lo que respecta a una política adecuada de ahorro de agua indica que en lo que se refiere a las viviendas habría que tener en cuenta el número de personas que la componen, porque no es lo mismo una vivienda o familia de 1 persona que la integrada de 4 o 5 miembros, por lo que habría que tener en cuenta el consumo por persona para fomentar el ahorro.

3. **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN LO QUE RESPECTA AL SECTOR S-13.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La solicitud presentada por D. Rafael Aguirrebeña Goicoechea en representación de D^a María Ángeles Goicoechea Romanos, para la aprobación de una modificación puntual del Plan General Municipal que afecta al Sector 13 de suelo urbanizable delimitado, para que se elimine de la ficha de condiciones particulares de la ordenación la condición siguiente: "Las viviendas-apartamentos no serán segregables ni susceptibles de división horizontal".
- Lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Acuerda, por 6 votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes: 5 del Grupo Municipal Socialista, y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida; 4 votos

en contra del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal del Partido Riojano.

PRIMERO. Aprobar INICIALMENTE la modificación puntual del Plan General que afecta al Sector S-13 de suelo urbanizable delimitado, para que se elimine de la ficha de condiciones particulares de la ordenación la condición siguiente: "Las viviendas-apartamentos no serán segregables ni susceptibles de división horizontal".

SEGUNDO. Exponer a información pública el referido acuerdo durante el plazo de un mes, mediante publicación del acuerdo en el boletín oficial de La Rioja y publicación en un diario local de mayor difusión, con el fin de que pueda ser examinado el expediente tramitado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a las partes afectadas.

En este punto se produjo el siguiente debate:

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular se reitera en lo manifestado en la sesión anterior del mes de mayo en la que se trató este mismo asunto. Que con esta modificación se pasa de una situación de propiedad compartida a una situación de venta a particulares. Que el solicitante tiene a la venta su finca en internet de la que obtendrá un beneficio que debe repercutir en el Ayuntamiento. Que habrá que tener especial cuidado en las condiciones que se han de establecer para que se respete la finalidad del uso residencia para personas mayores de este sector 13.
- La señora Alcaldesa replica que lo que haya que hacer en el sector lo tendrá que hacer el propietario que lo sea de ello, como indique el Ayuntamiento y teniendo en cuenta los condicionantes y usos establecidos para este sector.
- Por parte del representante del Grupo Municipal del Partido Riojano se manifiesta si se ha valorado el peligro de tráfico que tiene esta zona por la situación de cercanía y paso por la carretera N-232.
- La señora alcaldesa replica que cuando se desarrolle el sector tendrán que dotarlo de las infraestructuras y accesos adecuados y que es algo que así se aprobó en su día al aprobar el Plan General.
- Por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unidad se manifiesta que este sector puede tener una serie de inconvenientes de acceso y servicios pero que ya quedó indicado por el equipo redactor del Plan General y lo que debe de haber es el mayor cuidado en las condiciones que se establezcan por parte del Ayuntamiento para que no haya ningún "pelotazo" urbanístico en este asunto.

4. **MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL EN LO QUE RESPECTA A LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La propuesta para la aprobación de una modificación puntual del Plan General Municipal, que afecta al concepto de vivienda de protección oficial que se contempla en el referido Plan, al considerar que como actualmente existen cuatro tipos de vivienda de protección oficial o pública en la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja por la que se aprueba el actual Plan de Vivienda de La Rioja, que determinan un menor o mayor precio en función del mayor o menor grado de protección relacionándose todo ello con el nivel de renta de las personas.
- Que los cuatro tipos de viviendas de protección pública que se establecen en dicha normativa autonómica son : VPO de **régimen especial** con un coeficiente máximo de incremento de 1,4 del Precio Básico Nacional fijado por el Ministerio de Vivienda y requiere que la renta de los compradores no exceda de 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) (antiguo salario mínimo), actualmente establecido en 479,10 euros al mes; VP de **precio general** con un coeficiente de 1,6 y renta de los compradores que no exceda de 5,5 veces el IPREM; VP de **precio concertado** con un coeficiente de 1,8 y renta de los compradores que no exceda 6,5 veces el IPREM y VP de **precio pactado** con un coeficiente de 2,1 y renta que no exceda de 8 veces el IPREM.
- Que si no se especifica el concepto o tipo de vivienda de protección que se quiere en el Plan General los promotores pueden hacer cualquiera de ellas.
- Que en lo que se pensó a la hora de aprobar el Plan General Municipal era en los dos tipos primeros, es decir en VPO de régimen especial y VP de precio general.
- Lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
- Que la modificación propuesta se corresponde con la idea o espíritu con la que se aprobó el concepto de vivienda de protección oficial en el Plan General.

Acuerda por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

PRIMERO. Aprobar INICIALMENTE la modificación puntual del Plan General que afecta al concepto de vivienda de protección oficial contenido en el Plan General de

Fuenmayor para ampliarlo con el fin de concretar el concepto con la indicación de que "las viviendas de protección oficial que se indican en el Plan General de Fuenmayor lo serán de régimen especial y de precio general, siendo al menos un cincuenta por cien de las de régimen especial, o la categoría que lo sustituya en un próximo plan de viviendas."

SEGUNDO. Exponer a información pública el referido acuerdo durante el plazo de un mes, mediante publicación del acuerdo en el boletín oficial de La Rioja y en un diario local de mayor difusión, con el fin de que pueda ser examinado el expediente tramitado y prestar las alegaciones que se consideren oportunas.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar se da contestación a las preguntas planteadas en el Pleno anterior por los siguientes concejales:

- Respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno anterior por el representante del Grupo Municipal Popular:

1.- En estos momentos hay distintas obras en distintas fases:

.-Promociones Fuentecanal, 62 viviendas, ha presentado el Proyecto básico y está a la espera de que decidamos el tema de los porches, está en suelo urbano.

.-Grifer, 14 viviendas, pendiente del informe de Comunidad Autónoma, en suelo urbano.

.-Promociones Sierra La Hez, tres proyectos de 64, 19 y 35 viviendas, estas últimas de protección pública, pendientes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y de la modificación aprobada hoy inicialmente del PGOU sobre definición de VPO.

2.- En aquellas promociones que no son en suelo urbano consolidado, el 25% como se acordó en el PGOU.

3.-El Estudio de Viabilidad se solicitó al inicio del verano como ya debe saber y como se dijo en una comisión de Servicios Sociales. Como es lógico, para conocer el número de plazas, entre otras cosas, es para lo que hemos solicitado dicho estudio.

4.- Como preveíamos e hicimos ver el pasado mes de septiembre en el Pleno, no ha habido problema alguno con los temporeros en esta última campaña de vendimias. Fueron ustedes quienes no quisieron hacer caso del informe de la Trabajadora Social.

5.- 3.082 habitantes a fecha de 2 de noviembre de 2006.

6.-Si.

7.- Si, claro que se ha pensado, pero en su momento se hará un estudio riguroso de las dependencias municipales y su mejor distribución y utilización.

En este momento el concejal Francisco Luque abandona la sesión al sentirse indispuerto.

- Seguidamente se da respuesta a los ruegos formulados en la sesión anterior por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Una vez más, el concejal de IU se dedica a criticar y a lanzar falsas acusaciones sobre este Equipo de Gobierno, que es lo único que sabe hacer. Una vez más cuenta lo que le interesa y además sin decir toda la verdad.

Él se cree en posesión de la verdad absoluta, poniendo en tela de juicio los informes de los Técnicos Municipales (Trabajadora Social, Secretario, Aparejador), dudando de la honradez de los funcionarios, empleados, concejales y de cualquier empresa que trabaje para este Ayuntamiento.

Este Equipo de Gobierno, a pesar de sus zancadillas, ha conseguido que el Centro de Día para la Mancomunidad del Moncalvillo se instale en Fuenmayor y en un breve plazo. Esto no es demagogia, es una realidad, afortunadamente.

También es una realidad palpable el buen hacer de la Escuela de Deportes, a la que al parecer usted está empeñado a llevar al fracaso.

Pero la realidad es que a través de esta Escuela de Deportes estamos fomentando la práctica del deporte en Fuenmayor a un precio bajo y en buenas condiciones. Año tras año aumenta el número de personas que practican deporte y hemos logrado llegar a las 300, algo impensable en nuestro municipio (hemos doblado el número de usuarios). A ver en qué localidad el 10% de la población pertenece a una escuela de deporte.

El precio de las actividades deportivas en Fuenmayor está al alcance de todos (18, 15 ó 12€ al mes) y está claro que tal y como dicen en otros Ayuntamientos de la zona “somos un ejemplo a seguir en materia deportiva”.

Como usted no puede compararnos con otros pueblos similares al nuestro, simplemente porque no tienen una escuela de deportes municipal, ahora nos compara con Logroño, algo totalmente satisfactorio para nosotros comparar un pueblo de 3000 habitantes con la capital de La Rioja.

Pero le vamos a demostrar que miente en algunos de los planteamientos que indica y en sus costes.

Por ejemplo: el TENIS en Logroño para un adulto cuesta 80€ ó 40€ si es abonado (a lo que hay que sumar otros 60€/año del abono); pero esa cuota es trimestral, por lo tanto a

lo largo del año pagará 240€ mientras que en Fuenmayor pagaría 144, 120 ó 96 y además con seguro y chándal gratis. En Logroño, si quieres chándal, te lo compras.

Otro ejemplo; el Torneo de Fútbol Sala de Logroño cuesta a cada jugador que no sea abonado 100€, luego un equipo de 12 jugadores pagará 1200€ mientras que en Fuenmayor un equipo paga 60€, 5€ cada jugador. Casi nada la diferencia y por si fuera poco en Logroño si quieres jugar te tienes que llevar hasta los balones, mientras que en Fuenmayor el material lo pone la Escuela de Deportes Municipal.

Y no vamos a comparar otros deportes y sus precios porque en nuestra opinión todos los deportes deben valer lo mismo, no queremos deportes de elite o clasistas; en Fuenmayor, todos los deportes cuestan igual.

Y después de hablar del Centro de Día y de la Escuela Municipal de Deportes y pensando en infraestructuras, nos preguntamos por qué el concejal de IU ha intentado por todos los medios que no se hagan las nuevas instalaciones deportivas con las nuevas piscinas y salas de gimnasia o que no se haga el Centro de Día o que no se aprueben los presupuestos.

Pues únicamente porque quiere arañar votos y desprestigiar a este Equipo de Gobierno.

Señor concejal de IU, deje de pensar en cómo desprestigiarnos con mentiras y falsas acusaciones.

Por parte del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se contesta a las respuestas dadas por el equipo de gobierno a los ruegos formulado por el Grupo de Izquierda Unida, indicando que no se desconfía de los funcionarios y empleados municipales; sobre el Centro de Día que nadie supo explicarle en la comisión informativa que tipo de medidas bioclimáticas contemplaba el proyecto de dicho centro; sobre las tasas por la realización de actividades deportivas indica que en general la práctica deportiva resulta mas barata en el Ayuntamiento de Logroño que en el de Fuenmayor a pesar de que se regale chandal y que no sucede igual con el acceso al cine y otras actividades culturales en donde resulta mas barato en Fuenmayor.

A continuación se responde a las preguntas formuladas en la sesión anterior por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1.- Nos sorprende esta pregunta tan nimia. En el programa de actos o libro de fiestas ponía escenario “Fuente de la uva” para distinguirlo del escenario del kiosko. En donde apareció como plaza “Fuente de la uva” fue únicamente en el anuncio del concierto, por cierto, de gran éxito a pesar de sus augurios de “grupo en clara decadencia” en un pleno pasado.

2.- Lo adecuado es distinguir el nombre del escenario, escenario “Fuente de la uva” o escenario “del kiosko”.

3.- No, el espacio fonoteca está reservado para otras grabaciones.

4.- El Equipo de Gobierno ya tenía puestas en marcha las medidas de la temporada de vendimias 2006 antes del pasado Pleno del mes de septiembre.¿Acaso este retraso en la pregunta por parte del concejal de IU se debe a su mala planificación o a su falta de interés en el tema en cuestión? Como ya dijimos en su momento, se trataba del refuerzo en las oficinas municipales con la puesta en marcha de la Oficina de Información al Agricultor y al Temporero, que por cierto, en este 2006 ha tenido un resultado muy favorable. Esto es lo que ha hecho, al respecto, el Equipo de Gobierno. De lo que haya hecho o dejado de hacer el resto del Ayuntamiento, como usted pregunta, y al que usted también pertenece, no tenemos noticia alguna.

5.-Lo que no entendemos nosotros es cómo es posible que usted no entienda las respuestas de plenos anteriores, donde ya se le ha respondido a esta pregunta, pero ahí va de nuevo la respuesta: cuando la empresa termine sus labores; aun así, ya lo dejó en buen estado para vendimias.

En cuanto al camino de “La Lomba”, debido a una avería en la máquina distribuidora del asfalto. La empresa ha tenido que comprar una nueva y esas máquinas no llegan de un día para otro.

6.- La campaña publicitaria del 75º Aniversario del Cine-Teatro Gran Coliseo se hizo cuando el Equipo de Gobierno lo consideró oportuno, ni antes ni después. Todo el que quiso enterarse de tal aniversario se enteró. La afluencia de gente lo dice todo.

7.- La lona conmemorativa se colocó cuando este Equipo de Gobierno dio el visto bueno para su colocación.

8.- No, en absoluto. Este Equipo de Gobierno siempre responde con eficacia y planificación ante cualquier acto de cualquier índole, ya sea social, deportivo, festivo, medioambiental, arquitectónico, económico o cultural como en esta ocasión a la que alude el concejal de IU que no hace otra cosa que preguntas banales que sólo persiguen el electoralismo.

9.- Es mucho presuponer por su parte que se trata de defectos en la colocación. Son los operarios municipales los encargados de arreglar los desperfectos en viales públicos.

10.- No.

11.- El que ha decidido cada uno de los médicos del Consultorio Local.

Una vez dada respuesta a los ruegos y preguntas formulados en el Pleno anterior se formulan y se da respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el representante del Grupo Municipal del Partido Riojano para ser respondidas en esta sesión:

1º.- ¿En que momento se encuentran las negociaciones con el IRVI, para la construcción de las 8 viviendas sociales, destinadas a los jóvenes de Fuenmayor?.

El arquitecto designado por el IRVI está llevando a cabo el proyecto.

2º.- ¿Cuánto Suelo Industrial se a gestionado desde el Ayuntamiento de Fuenmayor para poderlo a disposición de cuantos empresarios demuestren interés de instalarse en nuestro Municipio?.

El Ayuntamiento sólo puede gestionar suelo de su propiedad y no el que está en manos privadas en tanto en cuanto el PGOU siga vigente en cuanto a plazos.
Para el desarrollo del suelo industrial propiedad del Ayuntamiento en el S-8, se han dado los primeros pasos.

3º.- ¿En que fecha dispondrá el Ayuntamiento de Fuenmayor del estudio de viabilidad para la construcción de una guardería en el Municipio?.

Está a punto de recibirse.

4º.- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno del Ayuntamiento, la redacción de un estudio o proyecto para acometer las obras necesarias en la ubicación del Hogar de la Tercera Edad en la totalidad de los bajos del Ayuntamiento, una vez se construyan la viviendas del IRVI?.

Si, en su momento se hará.

5º.- ¿En que fase se encuentra el compromiso adquirido de construir una pista polivalente?.

Ya se está realizando.

6º.- Adjudicadas las obras de construcción de la zona deportiva, y habiendo comenzado las obras de demolición del edificio actual, ¿en que momento se encuentra dichas obras?.

En el inicio de las mismas.

7º.- Las obras de eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en Fuenmayor, se encuentran en un estado avanzado. ¿A que cantidad asciende el coste final de esta obra?.

La obra se adjudicó por 29.232€ IVA incluido.

8º.- Es evidente que no se puede preguntar por la construcción de una ludoteca y un centro juvenil, ya que estos centros deberán estar ubicados, según consta en el documento de acuerdos para la firma de los Presupuestos, en los bajos de las viviendas que tiene que construir el IRVI, por eso insistimos en la pregunta primera, ¿para cuando estas viviendas?.

Como hemos dicho en la 1ª pregunta está en manos del IRVI la realización del proyecto. Una fecha de finalización de dichas viviendas esperamos que el IRVI pueda dárnosla en breve.

Seguidamente se formulan y se da respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida para ser respondidas en esta sesión:

1. ¿Cuál es el motivo por el que se acometió el derribo de las piscinas tan precipitadamente, con el cierre anticipado de sus instalaciones antes de lo estipulado, privando a los vecinos de su disfrute en la última quincena del verano, cuando todavía a estas fechas no se ha movido ni un ladrillo de la nueva instalación?

Esta pregunta ya la hizo usted y se le contestó. Pero para que quede más claro, usted es el máximo responsable de que no se hayan empezado antes las piscinas.

2. ¿Se trata de otro de los errores de cálculo y falta de planificación a las que nos tiene acostumbrados este Equipo de Gobierno?

No, no es ningún error.

3. ¿Es posible que el Ayuntamiento de Fuenmayor inicie con urgencia las gestiones con la empresa propietaria del tendido eléctrico aéreo del Polígono O, y del transformador existente en la esquina de las piscinas, para que todo ello sea soterrado?

No, no se va a soterrar.

4. ¿Es consciente este Equipo de Gobierno que el tamaño del sumidero de aguas pluviales, que se está instalando en la ampliación del Polígono de Lentiscares en Navarrete, que desagua en el río Mayor, es de superior tamaño que el propio cauce?

No es este Ayuntamiento quien decide el tamaño de ese sumidero.

5. Teniendo en cuenta que ya se han registrado en alguna ocasión problemas de esta naturaleza: ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para aumentar la capacidad de caudal del mencionado río, en el intento de evitar inundaciones en lo posible, en un hipotético caso de avenidas de agua?

Este Equipo de Gobierno ya ha manifestado por escrito su preocupación a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

6. ¿Se ha solicitado a la C.A. la reparación del semáforo situado frente al Ayuntamiento, y la recolocación del situado en la Plaza Félix Azpilicueta?

Sí, se ha solicitado la reparación del de enfrente del ayuntamiento y no se ha solicitado la re-colocación del de la Plaza Félix Azpilicueta.

7. En pasadas fechas se han realizado actos, a nuestro entender insuficientes, para festejar el 75 aniversario del teatro Gran Coliseo pero: ¿Se han llevado a cabo las reparaciones de su cubierta, que eviten las filtraciones y goteras de agua, que sufre el edificio?

No. Y a nuestro entender, los Actos del 75 Aniversario no han sido en absoluto insuficientes.

8. ¿Cuándo se piensa acometer esta importante reparación, retrasada sistemáticamente año tras año?

En breve. Y si es una cosa que tanto le preocupa, no entendemos cómo no la llevó usted a cabo en su pasado como Concejal responsable.

9. ¿Esta es la forma de proceder de este Equipo de Gobierno, que se embarca en obras faraónicas, dejando sin resolver con rapidez y eficacia el mantenimiento de edificios municipales en uso, como por ejemplo el frontón o el teatro?

Día tras día demostramos que este Equipo de Gobierno es capaz de hacerlo todo a la vez, aunque de momento no tenemos prevista ninguna pirámide.

10. ¿Cuál es el criterio elegido en la ubicación de los nuevos contenedores soterrados?

El criterio del técnico municipal y el del Concejal responsable.

11. ¿Cuál es la razón por la que en algunos puntos, la instalación de las rampas de acceso a las aceras para la supresión de las barreras arquitectónicas, se ha realizado en lugares donde no existe señalizado paso de peatones, con el consiguiente problema de peligrosidad e indefensión de sus posibles usuarios?

Se han buscado los puntos estratégicos con la ayuda de discapacitados que son los principales usuarios y ahora se está procediendo a la nueva señalización.

12. ¿Se piensa exigir a la empresa adjudicataria que rebaje a cota 0, algunas de las rampas que han quedado con un pequeño escalón? O ¿También lo arreglarán los empleados municipales como en algunas ocasiones precedentes, a costa del erario público?

La obra de supresión de barreras no ha terminado. Cuando esté completamente acabada, las rampas estarán en perfecto estado.

13. ¿Cómo es posible que habiéndonos gastado 40.000€ en la supresión de barreras arquitectónicas, todavía hoy por ejemplo, existen tres obstáculos en el propio edificio del Ayuntamiento, para acceder por ejemplo a las oficinas generales o al salón de plenos?

No es cierto que se hayan gastado 40.000€, la adjudicación ha sido por 29.232 € y esta obra iba destinada a suprimir barreras arquitectónicas en los viales.

- 14.** ¿Es que ninguno de los responsables de la realización de esta correcta inversión, a pesar de toparse diariamente con las mencionadas barreras dentro del Ayuntamiento, han sido capaces de advertir esta cuestión?

Sí, no tiene nada que ver. Ya hemos explicado que se han suprimido las barreras arquitectónicas de los viales.

- 15.** En este sentido, ante la inversión de importantes cuantías económicas, como el caso detallado anteriormente: ¿No se realizan estudios globales rigurosos de los problemas, antes de acometer su resolución? O ¿Se trata de otra muestra de la improvisación y ligereza, con la que este Equipo de Gobierno afronta todo tipo de cuestiones en este Ayuntamiento?

Este Equipo de Gobierno siempre lleva a cabo estudios rigurosos antes de acometer las diferentes obras. Nosotros no improvisamos, actuamos en beneficio del pueblo.

- 16.** ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno ante el incumplimiento de servicio en las últimas fechas, por parte de la empresa encargada de enlazar Fuenmayor con Logroño, al menos en el autobús de las 15.30 horas?

Vamos a mandar una carta en la que educadamente y con argumentos solicitaremos la mejora del servicio. Lo que no vamos a hacer es montar un escándalo como usted hizo siendo miembro del Equipo de Gobierno en la Estación de Autobuses, ni mucho menos salir corriendo. Gracias a su ejemplar comportamiento nos han sacado los colores en una reunión de la Dirección General de Transporte.

- 17.** ¿Tiene el Ayuntamiento de Fuenmayor noticias de la hipotética reindustrialización de los terrenos de Electrolux?

No.

- 18.** ¿Se ha planteado la posibilidad a quien corresponda, ya propuesta en su momento por I.U., de que un porcentaje de los trabajadores del hipotético nuevo proyecto de reindustrialización, sean personas empadronadas en Fuenmayor y/o extrabajadores de Electrolux?

Lo que a nosotros nos preocupa es la situación laboral de cualquier vecino de Fuenmayor. Siempre trabajaremos por que el mayor número de empresas se instalen en Fuenmayor y den cabida en su plantilla a nuestros vecinos.

- 19.** ¿Se ha recibido alguna novedad sobre el interés de una iniciativa privada, para la realización de un polígono industrial en Buicio-La Plana?

No.

- 20.** ¿A que esta esperando este Equipo de Gobierno para poner en practica los acuerdos a los que llegamos en el Pleno de septiembre, sobre la revista La Canela, y el gasto del 0,7% de Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo?

El Equipo de Gobierno cumple su función de gobernar. Las mociones presentadas que no sean competencia del Pleno y que quieran quitar competencias al Equipo de Gobierno, no tienen por qué llevarse a cabo.

- 21.** ¿Piensa incumplir flagrantemente también estos acuerdos tomados por mayoría, como ya se ha hecho con las medidas acordadas para la recepción de temporeros?

Nosotros no incumplimos. Nadie puede obligarnos a hacer lo que no tenemos por qué hacer.

- 22.** ¿Este talante antidemocrático reflejado con la lentitud y parsimonia de la puesta en marcha de medidas aprobadas por mayoría, mostrado por el Grupo Socialista responsable de la alcaldía de este Ayuntamiento, tiene alguna explicación coherente? O ¿Se trata más bien de una forma solapada y rastrera, de entorpecer la aplicación de otras propuestas ajenas a sus planteamientos, a pesar de contar con el apoyo mayoritario?

Aquí el único talante antidemocrático y rastrero es el suyo, que no asume que está en la oposición. Usted ha abandonado el Equipo de Gobierno porque ha querido y ahora pretende gobernar desde la oposición. Aclárese, señor Concejal.

A continuación se formulan y se da respuesta a los ruegos presentados por escrito por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida para ser contestados en esta sesión:

José Fernández Crespo en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta los siguientes ruegos al amparo de las disposiciones legales, en relación con varios asuntos municipales, para que sean tenidos en consideración por el Equipo de Gobierno en el próximo Pleno, a celebrar el 6 de noviembre del 2006:

- 1.** La reciente aparición entre la opinión publica del debate sobre el consumo desmesurado del agua en nuestro país, planteado desde el Ministerio de Medio Ambiente, no hace sino darnos la razón al Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre algunas políticas que en este sentido se fomentan desde este Ayuntamiento, en contra de las tesis de la Ministra.

No es admisible, como no nos cansamos de denunciar, que estando ubicados en un espacio geográfico con un clima seco-semiárido, tengamos en este pueblo, una concepción de los parques y jardines, como si de una zona climática húmeda se tratase. Es decir: abusando de la plantación de césped, que como todo el mundo sabe, conduce a un consumo inadmisible de agua, además de generar una buena dosis de trabajo extra.

Este municipio va a experimentar a corto plazo un gran crecimiento urbanístico, incluyendo la creación de nuevos parques y jardines, siendo una realidad palpable el desarrollo de varios sectores aprobados recientemente en Junta de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que en coherencia con las tesis oficiales sobre el consumo responsable de agua, aplique políticas de concepción de nuevos parques y jardines, y remodelación de los ya existentes, tendentes a la implantación de especies botánicas adecuadas a nuestro clima, mayor densidad de arbolado adecuado y sistemas, materiales y acondicionamientos que permitan una utilización sostenible del agua para el mantenimiento de los mismos. Además de revisar globalmente, toda la política de gestión general del agua, realizando un estudio riguroso y en profundidad de la situación actual de nuestro municipio y de como mejorar nuestras condiciones en este importante tema.

2. En el pasado Pleno del mes de septiembre, en respuesta a una denuncia realizada por I.U., en torno a posibles tratos inadecuados con algunos empleados municipales, el Equipo de Gobierno, además de tildar de chismes y rumores un comportamiento inaceptable por parte de varios componentes del mismo, manifestó que “el respeto y la buena relación que tienen con los empleados, es algo que repercute en el buen ambiente de trabajo”.

No sabemos a quien pretenden engañar con este tipo de apreciaciones, cuando todos conocemos el problemático ambiente que existe entre algunos miembros de la brigada de calle, incluso con enfrentamientos en algunos casos. Salvo que como parece, este Equipo de Gobierno, no considere como empleados de este Ayuntamiento a los componentes de la citada brigada, o se olvide de los mismos a la hora de hacer tales enjuiciamientos, como ya ocurre en algún otro contexto.

Lo que parece evidente es que una mala organización y un trato inadecuado, derivan en muchos casos en este tipo de situaciones, en las que además de crear insatisfacción y crispación entre los trabajadores, generan falta de rendimiento y efectividad en el trabajo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que para evitar que concejales de esta institución manejen información en forma de “chismes, rumores, tergiversaciones y medias verdades”, informe detalladamente sobre la situación actual de estos asuntos y como piensa dar solución a los mismos.

3. La situación a la que estamos llegando en el correcto desempeño de nuestra labor de oposición en este Ayuntamiento, es inaceptable.

Si los miembros de este Equipo de Gobierno, son incapaces de aceptar que las reglas democráticas permiten a la oposición de un Ayuntamiento: denunciar, controlar, fiscalizar, etc., la labor de los gobernantes, es posible que estén equivocando el sistema de Gobierno que rige este Ayuntamiento.

No es admisible bajo ningún concepto, que muchos planteamientos realizados con el ánimo y la voluntad de mejorar la gestión del Consistorio, en beneficio de todos los vecinos, sean tomados como ataques personales fuera de toda lógica. Tampoco son razonables el tipo de contestaciones realizadas a muchas preguntas y ruegos

planteados: sin voluntad de debate, con menosprecio en ocasiones, prepotencia y arrogancia en otras, etc.

No se pueden dar lecciones de urbanidad y comportamiento a los demás, cuando se producen conductas bochornosas en los Plenos y fuera de ellos, por parte de los miembros de Gobierno, que pueden inducir a la desconsideración y falta de respeto entre las personas, con resultados nada beneficiosos para nadie.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que admita las críticas, denuncias, etc., no como ataques y cuestiones personales, sino como un mecanismo democrático de la institución a la que representamos, al servicio del control de su gestión. Fomentando los debates productivos y realizando explicaciones serias y convincentes a las cuestiones planteadas desde la Oposición, máxime gobernando en minoría, en beneficio de Fuenmayor y sus vecinos.

A lo que el representante del Grupo Municipal Socialista responde:

Parece que a Usted no le queda muy claro que el Grupo Municipal Socialista es quien gobierna este Ayuntamiento porque somos el partido que ganó las últimas elecciones municipales.

En primer lugar, no entendemos cómo usted duda de nuestra preocupación por el Medio Ambiente y se permite darnos lecciones al respecto cuando usted será, al menos en parte, responsable del impacto ambiental que producen las pintadas que llenan el pueblo con las siglas de la formación política a la que usted representa en este Ayuntamiento.

También duda de nuestro buen trato con todos los empleados municipales y la única persona que ha puesto en tela de juicio tanto la honradez como la validez de los trabajadores de este Ayuntamiento ha sido usted.

Y por último, usted critica duramente nuestras formas y maneras, y le recordamos que nosotros no hemos montado ningún escándalo como el que usted protagonizó en la Estación de Autobuses de Logroño y por el que, como ya hemos dicho antes, nos han sacado los colores. Es evidente que su actitud dista mucho de lo que se espera de un concejal.

Por lo tanto, señor Concejal, ya vale de tanto “Consejos vendo y para mí no tengo”.

Como no nos cansaremos de repetir, nuestro trabajo siempre busca el beneficio de todo el pueblo ya sea en materia urbanística, cultural, deportiva, medioambiental, social, etcétera, y usted demuestra día tras día, que lo único que busca es el rédito electoral a costa de nuestro desprestigio constante con falsas acusaciones y medias verdades. ¿Quién es aquí el rastrero, señor Concejal?

Una vez contestados los ruegos y preguntas formulados por escrito, por parte del representante del Grupo Municipal Popular se manifiesta que los Plenos están para debatir, la forma en que se están contestando las preguntas no les parece adecuada ni en la forma ni en la derivación que de las respuestas se hace para el pleno siguiente, que no preguntarán

nada, que los Plenos no tienen la seriedad que deben tener y que no asistirán a estos Plenos hasta que cambien las formas.

Dicho esto los cuatro representantes del Grupo Municipal Popular abandonan la sesión.

Seguidamente, el representante del Grupo Municipal de Izquierda manifiesta que le parece coherente la postura adoptada por el Grupo Municipal Popular y también abandona la sesión.

Una vez que los concejales de dichos grupos han abandonado la sala, por el representante del Grupo Municipal del Partido Riojano se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. La posibilidad de colocar contenedores para la recogida de plástico y vidrio en la zona de El Cristo a la altura de la calle Mayor Baja.

A lo que se responde que habrá que mirar si hay sitio adecuado para colocarlos y solicitarlo al Consorcio de Aguas y Residuos.

2. Que en el acta del Pleno vayan seguidas las preguntas de sus respuestas para que sea más comprensible.

A lo que se responde por el Sr. Secretario que no hay inconveniente en que eso sea así respecto a las preguntas y respuestas correspondientes al mismo Pleno, pero no de las preguntas que correspondan a un Pleno anterior y sean respondidas en el siguiente.

3. Si se ha dado respuesta al escrito de queja presentado por vecinos de Avda. de Ciudad de Cenicero, 9 sobre la instalación de contenedores soterrados en Ctra. de Navarrete.

A lo que se responde que no se ha contestado todavía, pero que se hará.

4. Si se ha comprado ya el Palacio Bazán.

A lo que se responde que no se ha comprado y que la respuesta dada a una pregunta del Grupo Municipal Popular es para en caso de que se compre.

5. Si se han hecho ya gestiones para la colocación de un termómetro digital en la vía pública.

A lo que se responde que se ha hablado con una empresa y que se preguntará a ver como lo tienen instalado en Cenicero.

Por último manifiesta que se han respondido de forma muy escueta las preguntas que ha formulado por escrito para ser contestadas en este Pleno.

A lo que se responde que en algunos casos las respuestas tienen que ser escuetas porque es cuestión de contestar si o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo